

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS. Plato, Ocho (08) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023), Le informo al señor Juez que la ejecutante vía correo electrónico dirigido a este Despacho, solicita el auto de seguir adelante la ejecución.

Ángela Gómez Suárez
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, Ocho (08) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Cooperativa de Crédito Silvio Aragón Ruiz (Coocredisar)
Apoderada: Dra. Jacomelia López Castillo
Demandada: Claudia Liliana Ayala Arias
Rad: 2022-00226

A S U N T O:

La apoderada del ejecutante doctora Jacomelia López Castillo, en memorial recibido en este Despacho vía correo electrónico, solicita se sirva dictar auto de seguir adelante la ejecución, teniendo en cuenta que la demandada Claudia Liliana Ayala Arias, fue notificada por AVISO.

C O N S I D E R A C I O N E S:

El Despacho después de hacer un estudio de lo solicitado por la petente, observa que, en la diligencia de notificación aportada por la petente, solo aparece la notificación por AVISO de la señora CLAUDIA LILIANA AYALA ARIAS, haciéndole falta a esta la notificación personal, siendo indispensable ambas notificaciones, para poder dictar el auto solicitado por la ejecutante.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS,

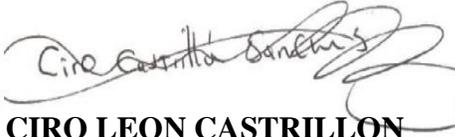
R E S U E L V E:

NO ACCEDER a la solicitud presentada por la apoderada del ejecutante Doctora JACOMELIA LOPEZ CASTILLO, en cuanto a decretar el auto de seguir adelante la ejecución, por las consideraciones expuestas con anterioridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ

AGR.


CIRO LEON CASTRILLON



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
PLATO MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó **ESTAD** No. 32
de fecha 9 de mayo de